



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

07/2018

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADA EL DÍA 8 DE  
NOVIEMBRE DE 2018**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA:**  
**DOÑA FLORIA PISTONO FAVERO.**

**CONCEJALES:**

**DON JAVIER AYENSA VICENTE**  
**DON JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU**  
**DOÑA REYES GURREA BAIGORROTEGUI**  
**DOÑA MARÍA PILAR IBERO BAQUEDANO**  
**DON JOAQUÍN MARTÍNEZ FONSECA**  
**DON JOSÉ OCHOA BERGANZA**  
**DON JESÚS MARÍA RIPA DÍEZ DE ULZURRUN**

No asiste a la sesión habiendo excusado su asistencia:  
**DON ENRIQUE MARTÍN CABEZAS.**

*En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas del día 8 de noviembre de 2018, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, actuando como Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda y con la asistencia de los concejales que se indica.*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Aprobación si procede acta sesión anterior: 06/2018 (sesión ordinaria 13/09/2018).**

**2º.- Dar cuenta al Pleno:**

- **Acta Junta de Gobierno Local: 07 (01.10.2018)**
- **Resoluciones de Alcaldía Números 068 a 082 de 2018**

**3º.- Aprobación definitiva Plan Especial de Actuación Urbana de parcela 139 de polígono 6 de Lete.**

**4º.- Aprobación inicial expedientes modificación Presupuesto 2018 (Expedientes 10-11-12-13-14-15 de 2018).**

**5º.- Acuerdo sobre inicio procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración de Iza.**

**6º.- Designación Comisión Municipal expediente: "Línea límite jurisdiccional entre los municipios de Berrioplano y Juslapeña".**

**7º. Consulta pública previa a la elaboración y aprobación de ordenanzas.**

**8º.- Aprobación Tipos de Gravamen para el ejercicio 2019.**

**9º.- Afectación de remanente de tesorería y modificación Plan Financiero Obra de Reforma Cubierta Ayuntamiento (Plan de Inversiones Locales).**

**10º.- Ruegos y Preguntas.**

**1º.- Aprobación si procede acta sesión anterior: 06/2018 (sesión ordinaria 13/09/2018).**

*Previa votación con el resultado de seis votos a favor y dos abstenciones (Joaquín Martínez Fonseca y Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun) es aprobada el acta de sesión ordinaria 06/2018 de 13 septiembre de 2018.*

**2º.- Dar cuenta al Pleno:**

- **Acta Junta de Gobierno Local: 07 (01.10.2018)**
- **Resoluciones de Alcaldía Números 068 a 082 de 2018**



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
68/2018	10/09/2018	Incoando expediente de orden de ejecución de obras en la edificación de parcela 178 del polígono 15, Iglesia de Orayen. Promotor: Ayuntamiento de Iza
69/2018	10/09/2018	Concediendo licencia de obras para reparación de la impermeabilización de la terraza en vivienda del 2º ático E por filtraciones. Promotor: INAMAN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L.
70/2018	11/09/2018	Emisión informe favorable concesión licencia de obras de rehabilitación de envoltorio térmico de edificio de viviendas en el Paraje el Soto de Iza Promotor: Copropietarios Paraje el Soto 1
71/2018	20/09/2018	Estimando recurso de reposición frente a liquidación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Recurrentes: P.S.S y D.A.M.
72/2018	24/09/2018	Emitiendo informe favorable y vinculante a la concesión de licencia de obras para revestir el techo de la sala de calderas de las viviendas en C/ San Martín 16 de Sarasa. Promotora: O. R.B.
73/2018	24/09/2018	Expidiendo licencia de estacionamiento para personas con discapacidad para todos los vehículos.
74/2018	01/10/2018	Emitiendo informe favorable y vinculante a la concesión de licencia de obras para apertura de zanja de obras en las redes de abastecimiento de agua y saneamiento que afectan al Municipio. Promotor: Servicios de la Comarca de Pamplona S.A.
75/2018	03/10/2018	Incoando expediente de baja de oficio empadronamiento en vivienda C/ San Martín 14 de la localidad de Iza.
76/2018	03/10/2018	Incoando expediente de baja de oficio empadronamiento en vivienda C/ Concejo de Lete 6 de la localidad de Zuasti.
77/2018	03/10/2018	Incoando expediente de baja de oficio empadronamiento en vivienda C/ Del Pozo 3 de la localidad de Sarasa.
78/2018	05/10/2018	Iniciando expediente para retirada de vehículo abandonado en la vía pública, parcela 216 del polígono 12 en la localidad de Sarasa. Matrícula: SS-3809-BJ
79/2018	05/10/2018	Iniciando expediente para retirada de vehículo abandonado en la vía pública, parcela 216 del polígono 12 en la localidad de Sarasa. Matrícula: 3714-CTS
80/2018	19/10/2018	Creación de la Sede Electrónica, con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad.
81/2018	19/10/2018	Creación del Código Seguro de Verificación (CSV) la Sede Electrónica, con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad.
82/2018	31/10/2018	Emitiendo informe favorable y vinculante a la concesión de licencia de obras para sustitución de cubierta en nave de explotación ganadera en parcela 71 polígono 16, en la localidad de Gulina. Promotor: C.E.E.

### **3º.- Aprobación definitiva Plan Especial de Actuación Urbana de parcela 139 de polígono 6 de Lete.**

**Antecedentes:** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2018 se acordó iniciar el proceso de participación ciudadana del Plan Especial de Actuación Urbana en Parcela Catastral 139 de Polígono 6 de Lete.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018 se aprobó el proceso de participación ciudadana llevado a cabo para la aprobación inicial del instrumento PEAU Parcela 139 del Polígono 6 así como la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana que afecta a la parcela catastral 139 del polígono 6 de Lete promovido por el Ayuntamiento de Iza sometiendo a continuación a información pública, durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del DFL 1/2017 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

Transcurrido el periodo de información pública iniciado mediante la publicación de anuncio en Boletín Oficial de Navarra Nº 160 de 20 de agosto de 2018 no se ha formulado alegación alguna constando en el expediente la emisión de informe favorable por los servicios técnicos municipales.

Previa votación y por unanimidad de los asistentes (ocho votos a favor), se acuerda:

- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana que afecta a la parcela catastral 139 del polígono 6 de Lete promovido por el Ayuntamiento de Iza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Remitir al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local el Plan Especial aprobado definitivamente junto con la documentación del expediente.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del contenido del Plan Especial en el Boletín Oficial de Navarra.
- Trasladar el presente acuerdo al Concejo de Lete así como a los interesados.

#### **4º.- Aprobación inicial expedientes modificación Presupuesto 2018 (Expedientes 10-11-12-13-14-15 de 2018).**

Por la Alcaldesa se procede a explicar brevemente el contenido de los expedientes de modificación del presupuesto. En relación al expediente 10/2018 informa del mal estado del Camino de Orderiz resultando precisa su reparación antes de la llegada del invierno indicando por otro lado una mayor recaudación no prevista por la venta de aprovechamientos forestales que compensaría ese gasto.

Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun considera que se podía haber comentado o avisado previamente la necesidad de hacer la reparación si ya se ha realizado. La Alcaldesa responde que el camino estaba muy mal y que los constructores están muy pillados.

La Alcaldesa continúa el detalle de las modificaciones: en cuanto al expediente 11/2018 informa que contempla el gasto de redacción de proyecto para la pavimentación del camino a Oraien incluido en el Plan Extraordinario de inversiones, el expediente 12/2018 el gasto necesario para la contratación de personal para la atención de necesidades educativas especiales en el curso 2018-2019 que se financia íntegramente por el Departamento de Educación, los expedientes 13 y 14 se justifican por la necesidad de mayor gasto y coste del servidor, por último respecto al expediente 15/2018 informa de la realización del proyecto que ha sido objeto de subvención por el Departamento de Cultura.

Se procede a continuación a votar de forma separada la aprobación inicial de los expedientes:

**EXPEDIENTE 010/2018:** Previa votación con el resultado de 5 votos a favor y tres abstenciones (Jesús Miguel Erburu Arbizu, Joaquín Martínez Fonseca y Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun) se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente 10/2018 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza del año 2018:

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2018</b>		
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
1 1533 2100004	MANTENIMIENTO CAMINO ORDERIZ	9.940,01 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>9.940,01 €</b>



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		
1 8700	RTGG	9.940,01 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>9.940,01 €</b>

*\*Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun en cuanto a la abstención en la votación del expediente manifiesta que tal y como ha indicado en su intervención "poco costaba enviar un correo informando antes".*

**EXPEDIENTE 011/2018:** Previa votación y por unanimidad de los asistentes (ocho votos a favor) se acuerda: Aprobar inicialmente el expediente 11/2018 de modificación del Presupuesto.

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2018</b>		
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
1 1533 6090001	PROYECTO OBRA PAVIMENTACIÓN ORAIEN	3.200,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>3.200,00 €</b>
<b>PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		
1 7508006	PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES LOCALES	2.200,00 €
1 8700	RTGG	1.000,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.200,00 €</b>

**EXPEDIENTE 012/2018:** Previa votación y por unanimidad de los asistentes (ocho votos a favor) se acuerda: Aprobar inicialmente el expediente 12/2018 de modificación del Presupuesto.

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2018: SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
1 3231 22799001	GESTIÓN DEL CENTRO 0-3 AÑOS	7.961,08 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>7.961,08 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		
1 8700	RTGG	7.961,08 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>7.961,08 €</b>

**EXPEDIENTE 013/2018:** Previa votación y por unanimidad de los asistentes (ocho votos a favor) se acuerda: Aprobar inicialmente el expediente 13/2018 de modificación del Presupuesto.

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2018</b>		
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
1 9200 6230004	EQUIPAMIENTO CONSULTORIO	1.000,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.000,00 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		
1 8700	RTGG	1.000,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>1.000,00 €</b>

**EXPEDIENTE 014/2018:** Previa votación y por unanimidad de los asistentes (ocho votos a favor) se acuerda: Aprobar inicialmente el expediente 14/2018 de modificación del Presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2018</b>		
<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
1 9200 6260000	EQUIPOS INFORMÁTICOS-SERVIDOR	3.100,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>3.100,00 €</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		
1 8700	RTTG	3.100,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.100,00 €</b>

**EXPEDIENTE 015/2018:** Previa votación y por unanimidad de los asistentes (ocho votos a favor) se acuerda : Aprobar inicialmente el expediente 15/2018 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza del año 2018.

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2018</b>		
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		
1 3360 2270600	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS LARUMBE	6.050,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>6.050,00 €</b>
<b>FINANCIACIÓN BAJA CRÉDITO PARTIDA SUBVENCIÓN DEPARTAMENTO CULTURA</b>		
1 4503000	SUBVENCIÓN DEPARTAMENTO DE CULTURA	4.000,00 €
1 3360 4680000	AYUDAS EXCAVACIONES LARUMBE	2.050,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>6.050,00 €</b>

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes de modificación **10-11-12-13-14 y 15** se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

#### **5º.- Acuerdo sobre inicio procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración de Iza.**

Por la Alcaldesa se expone la necesidad de iniciar procedimiento para revisar la Ponencia de Valoración de Iza al haber transcurrido cinco años desde su aprobación en octubre de 2013, así como para evitar la posible disminución del 10% del importe a percibir en 2019 del Fondo de Participación de las Haciendas Locales.

Previa votación y por unanimidad de los asistentes (ocho votos a favor) se acuerda:

1º Iniciar el expediente de revisión de la Ponencia de Valoración de Iza con la realización del Proyecto de Ponencia, al haber transcurrido el plazo de cinco años desde su aprobación por Resolución 45/2013, de 24 de octubre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

2º Solicitar de la Hacienda Tributaria de Navarra cuanta información obre en su poder y pueda ser relevante para la revisión de la Ponencia.

3º Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial (Hacienda Tributaria de Navarra) así como a la Dirección General de Administración Local.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

**6º.- Designación Comisión Municipal expediente: “Línea límite jurisdiccional entre los municipios de Berrioplano y Juslapeña”.**

Por RESOLUCIÓN 815/2018, de 19 de octubre, del Director General de Administración Local, se dispone el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Berrioplano y Juslapeña (código de línea 31136-31902-00) disponiéndose en su apartado tercero solicitar asimismo a los ayuntamientos de Ezcabarte e Iza<>Itza la designación de sus respectivas comisiones municipales, a los efectos de dar su conformidad a los mojones de 3 términos de la línea jurisdiccional objeto de esta resolución.

De acuerdo a la solicitud formulada se acuerda por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor):

1º Designar a la Comisión Municipal del Ayuntamiento de Iza para su intervención en el expediente de línea límite jurisdiccional entre los municipios de Berrioplano y Juslapeña (código de línea 31136-31902-00) a efecto de dar su conformidad al mojón común a los términos municipales de Juslapeña, Berrioplano y Facero de Aristregui.

- Alcaldesa: Floria Pistono Favero.
- Concejales: Javier Ayensa Vicente, María Pilar Ibero Baquedano y José Ochoa Berganza.
- Secretaria: Miren Edurne Chasco Garralda.
- Persona designada como perito: Jesús María Sagúes Erro.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, Servicio de Ordenación Local.

**7º. Consulta pública previa a la elaboración y aprobación de ordenanzas.**

Figuran en el expediente de la sesión habiéndose remitido con la convocatoria los siguientes textos: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de autorizaciones y realización de actividades administrativas de control en materia de protección ambiental y actividades inocuas - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias, realización de actividades administrativas de control en materia urbanística, tramitación de instrumentos de planeamiento general y de desarrollo así como instrumentos de gestión y urbanización - Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por órdenes de ejecución, ejecuciones subsidiarias y auxilios a particulares y Ordenanza municipal reguladora del uso de la administración electrónica.

Jesús María Ripa Martínez de Ulzurrun pregunta quién ha propuesto estas ordenanzas y si ha sido el equipo de gobierno planteando si son tasas que no se están cobrando y que se van a cobrar. Joaquín Martínez Fonseca pide explicación sobre su contenido dado que se trata de establecer una serie de tasas para que el ayuntamiento recaude.

Se aclara el contenido de la propuesta de acuerdo relativa a someter a consulta pública previa los proyectos de ordenanzas.

La Alcaldesa responde que no es la primera vez que este asunto se plantea, que en otros ayuntamientos se está haciendo y se ha hablado de este tema. Joaquín Martínez Fonseca responde a la Alcaldesa que si se cree conveniente crear estas tasas previamente hay que ver si éstas tienen algún sentido, que se debe reflexionar sobre este tema y tenerlo claro antes de someterlo a consulta.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

*Javier Ayensa Vicente indica que el coste de los informes es cada vez más elevado.*

*Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun manifiesta que no desea someter las ordenanzas de tasas a consulta pública previa siendo contrario a su establecimiento y que es el gobierno municipal el que debe gestionar tanto el asunto de los informes como otras cuestiones.*

*Joaquín Martínez Fonseca considera que el Servicio de Asesoramiento Urbanístico que presta la Orve sale más barato y que tiene más sentido apoyarse en el servicio de la Orve, que Iza actualmente no está en el SAU y que debe valorarse su incorporación.*

*Se procede a la retirada de la propuesta de consulta previa de los proyectos de ordenanzas reguladoras de tasas procediéndose a la votación de consulta de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la administración electrónica.*

*Previa votación y por unanimidad (ocho votos a favor) se acuerda:*

*1º Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a consulta pública previa la elaboración del proyecto de la siguiente ordenanza: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.*

*2º Establecer que el periodo de consulta estará abierto entre el 12 de noviembre y el 7 de diciembre y se podrán presentar las opiniones - aportaciones a la memoria y a los proyectos tanto de forma presencial, trayéndolas al ayuntamiento, como en sede electrónica o mandándolas por mail a la dirección [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es).*

### **8º.- Aprobación Tipos de Gravamen para el ejercicio 2019.**

*Por la Alcaldesa se plantea si se quiere realizar alguna propuesta en relación a los tipos de gravamen para el ejercicio 2019, tipos que son iguales a los del ejercicio 2018.*

*Reyes Gurrea Baigorrotegui se muestra conforme a mantener los tipos actuales no aumentándose nada.*

*Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun plantea una disminución del tipo del ICIO a un 3%.*

*Los corporativos Joaquín Martínez Fonseca y Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun motivan su voto contrario a la propuesta de acuerdo al ser partidarios de rebajar los tipos impositivos.*

*Previa votación con el resultado de seis votos a favor y dos en contra (Joaquín Martínez Fonseca y Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun) se acuerda:*

*1º Aprobar los tipos de gravamen que se aplicarán para el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido por la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y que se describen a continuación:*

*1.-Contribución Territorial 0,1350%*

*2.-Impuesto sobre Actividades Económicas: Aplicar el índice 1 a las tarifas del impuesto.*

*3.- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras: 4%*

*4.-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: 12%,*





AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

*Se fija el tipo de gravamen único del 12% para todos los periodos de generación del incremento y la aplicación de los coeficientes señalados en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales. Si los coeficientes varían de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, se aplicarán los establecidos en la correspondiente Ley Foral para el ejercicio 2019.*

*Periodo de Generación:*

- 0,63 Igual o superior a 20 años.
- 0,58 19 años.
- 0,51 18 años.
- 0,36 17 años.
- 0,21 16 años.
- 0,06 15 años.
- 0,06 14 años.
- 0,06 13 años.
- 0,06 12 años.
- 0,06 11 años.
- 0,06 10 años.
- 0,06 9 años.
- 0,06 8 años.
- 0,06 7 años.
- 0,06 6 años.
- 0,06 5 años.
- 0,06 4 años.
- 0,11 3 años.
- 0,13 2 años.
- 0,13 1 año.
- 0,06 Inferior a 1 año.

**9º.- Afectación de remanente de tesorería y modificación Plan Financiero Obra de Reforma Cubierta Ayuntamiento (Plan de Inversiones Locales).**

*Vista propuesta de modificación de Plan Financiero que obra en el expediente, aprobado anteriormente en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 29 de mayo de 2018, para la inversión “Reforma de Cubierta del Ayuntamiento de Iza” inversión financiable con cargo a las disponibilidades presupuestarias incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación por RESOLUCIÓN 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local, se acuerda por unanimidad (ocho votos a favor):*





AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

1º Aprobar el Plan Financiero correspondiente a la inversión “Reforma de Cubierta del Ayuntamiento de Iza”, modificando el anteriormente aprobado mediante acuerdo adoptado en sesión de 29 de mayo de 2018, afectando la cantidad de 77.734,09 € del Remanente de Tesorería para Gastos Generales para la financiación de la inversión. Si el importe auxiliabile establecido por el Servicio de Infraestructuras fuera menor al importe previsto por este Ayuntamiento y por tanto la cantidad a financiar aumentara, los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de Remanente de Tesorería.

<i>Plan Financiero</i>	
<i>Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso</i>	155.597,84 €
<i>Importe honorarios IVA incluido</i>	11.825,42 €
<i>Importe total de la inversión IVA incluido</i>	167.423,26 €
<b>FINANCIACIÓN</b>	
<i>Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)</i>	89.689,17 €
<i>Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)</i>	77.734,09 €
<i>Total Financiación</i>	167.423,26 €

2º Remitir a la Dirección General de Administración Local-Sección de Gestión Económica Financiera el presente acuerdo.

#### **10º.- Ruegos y Preguntas.**

- Jesús Miguel Erburu Arbizu en relación a orden de ejecución dictada por la Junta de Gobierno Local a ARQUIGES NAVARRA 2000 S.L., para cierre de parcelas en Zuasti, pregunta si la empresa sigue siendo propietaria de las parcelas. La Alcaldesa responde que a fecha actual es propietaria de las parcelas.
- Jesús Miguel Erburu Arbizu pregunta si existe Delegado de Protección de Datos en el Ayuntamiento, se responde que no existe, por lo ruego que a la mayor brevedad se haga.
- Jesús Miguel Erburu Arbizu pregunta cuando está previsto el próximo pleno, respondiendo la Alcaldesa que previsiblemente en diciembre antes de navidad.
- Jesús Miguel Erburu Arbizu pregunta sobre la extensión de la fibra en Zuasti. La Alcaldesa responde que no ha vuelto a tener contacto con Telefónica desde el último wasap enviado por el comercial, que Adamo sigue muy interesado en el proyecto, proyecto que contemplaría la utilización de la fibra que llegaría a la rotonda de Zuasti a ejecutar por Nasertic y posterior despliegue por Adamo. Informa que Nasertic ejecutaría las obras de extensión de fibra hasta la rotonda para lo que cuenta ya con autorización de la Dirección General de Obras Públicas y que en este momento se está estudiando el convenio a suscribir con el operador, convenio que hará llegar a los corporativos a la mayor brevedad.
- Joaquín Martínez Fonseca dice que por su parte volverá a llamar a Roberto Mercero comercial de Telefónica, respondiendo la Alcaldesa que a ella no le ha llamado y que Nasertic le ha confirmado que ejecutará las obras en cuanto disponga de autorización de la autopista.
- Joaquín Martínez Fonseca considera que Telefónica interesa a los vecinos que actualmente tienen sus servicios contratados y que podría suponer un sobrecoste tener que contratar la fibra con otro operador, concluye indicando que a él le interesa Telefónica.



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

- *Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun pregunta sobre el expediente de orden de ejecución de la iglesia de Oraien. La Alcaldesa responde que han realizado el vallado del recinto y ahora disponen de un plazo para actuar en el edificio, encontrándose a la espera de respuesta por parte de Príncipe de Viana.*
- *Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun informa que para la ejecución del cierre de la iglesia de Oraien han vallado en una era privada y que deberían haber consultado previamente al propietario. Plantea la posibilidad de un posible ofrecimiento al Ayuntamiento y que si fuera posible el derribo de la edificación podría ser interesante, planteando así mismo la posible venta del material de derribo. La Alcaldesa responde que hay que esperar a lo que diga Príncipe de Viana. Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun responde que si no se hubieran quejado los vecinos igual el edificio se hubiera caído y que debería haberse actuado antes.*
- *Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun pregunta sobre la gestión de la Escuela Infantil, si se ha hecho algo al respecto, pide que se realicen las consultas y actuaciones necesarias cuanto antes así como que se informe a los concejales de las gestiones que se lleven a cabo, que cuando la Alcaldía disponga de datos informe, considerando que este asunto es en este momento de los más importantes para el Ayuntamiento. La Alcaldesa responde que efectivamente hay que tomar una decisión antes del mes de marzo en el que se abren las matriculaciones, que tienen previsto mantener una reunión con técnicos del Departamento de Educación y que tienen varias ideas al respecto a la vista de los datos económicos, señala que cuando tenga una idea definitiva de las posibilidades las expondrá.*
- *Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun pregunta si los concejales del Ayuntamiento pueden disponer de algún lugar en el Ayuntamiento para reunirse. La Alcaldesa responde que disponen de la sala de planta baja o la misma sala de plenos que avisen previamente y que no hay problema al respecto.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta.*



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA